



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 152-2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 JUN 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinario de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 01348, N° 01382 y N° 01349, de fecha 12 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación de personal docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-I, a partir del 10 de mayo al 20 de agosto del 2021;

Que, con Oficio N° 457-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de mayo del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 001515, CCP N° 001516, CCP N° 001517, por el importe total de S/. 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio 0261-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los Docentes, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 152-2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de junio del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de tres (03) profesionales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, por el periodo del 10 de mayo al 20 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, por el periodo del 10 de mayo al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Rows include GLENI TATIANA SEGURA PORTOCARRER, IVAN MARIO ESCRIBANO CAJO, and CARLOS ENRIQUE QUILCATE PAIRAZAMAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Polycarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

ORA. CARMEN ROSA ROSAMUNDI MUÑOZ. SECRETARÍA GENERAL